

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 008 de 2016	Fecha: 05 de Abril de 2016	Hora Inicio: 08:00 Hora Final: 15:45	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 008 de 2016 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Jairo Iván Frías Carreño Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO	RECTOR	X	
DORIS CONSUELO PULIDO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		
	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES		
FREDDY MOLINA PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
ELSA EDILMA PAEZ	DIRECTORA DEL PREU	X	
CLAUDIA YARA ORTIZ	DIRECTORA MUSEO UNILLANOS	X	
ELKIN GONZALEZ	PROFESOR FCHE	X	
CLAUDIA GUZMAN	PROFESORA FCHE	X	
ARMANDO ACUÑA	PROFESOR FCHE	X	
JELBER JARAMILLO	DIRECTOR DE PROGRAMA EN LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION ORDINARIA N° 008 DE 2016

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Lectura y Aprobación de Actas

2.1 Acta Sesión Ordinaria N° 006 de 2016

3. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

3.1 Aval del Consejo Académico al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece la Política de Acceso, Reintegro, Permanencia y Graduación" en la Universidad de los Llanos

3.2 Aval del Consejo Académico al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea el Museo de historia Natural

4. Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias

4.1 Aval a la Planeación Académica para el Segundo Período Académico de 2016

4.2 Aplicación del Acuerdo Superior N° 015 de 2013 y Acuerdo Académico N° 014 de 2014

4.3 Aval propuesta de Maestría en Estudios Culturales

4.4 Aval para las solicitudes de modificación de la Resolución Académica N° 001 de 2016

5. Acuerdos Académicos para segundo debate

5.1 Por el cual se establece la Práctica Integral Complementaria para el programa de la Licenciatura en Producción Agropecuaria

5.2 Por medio de la cual se determina que el curso Practica Empresarial del área profesional tenga un componente práctico superior al 50% del plan de estudios del programa de Ingeniería Agroindustrial, de la Universidad de los Llanos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

6. Resoluciones Académicas

6.1 “Por la cual se otorga matrículas de honor a algunos estudiantes matriculados de los programas de Administración de Empresas (jornada diurna), Contaduría Pública jornadas (diurno y nocturno), Biología, Economía, Enfermería, , Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Matemáticas y Física, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Producción Agropecuaria, Medicina Veterinaria Zootecnia, Mercadeo, Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Gestión de empresas pecuarias (Villavicencio) de la Universidad de los Llanos para el Segundo Período Académico de 2015”.

6.2 Por la cual se exonera de pago de matrícula a la estudiante Julieth Damariz Zapata Doncel, código N° 111003541 del Programa de Ingeniería Agronómica

6.3 Por el cual se reconocen las notas de un (1) estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

6.4 Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de grado Licenciatura en Pedagogía Infantil, de la Universidad de los Llanos.

6.5 Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, para dar apertura de cursos bajo la modalidad de tutorados dirigidos a estudiantes que estuvieron inscritos y perdieron asignaturas de la VIII cohorte de la Especialización en Epidemiología de la Facultad de Ciencias de la Salud.

6.6 Por medio de la cual se autorizan tiempos de la jornada semanal para el primer periodo académico de 2016, en el marco del Acuerdo Académico N°009 de 2011 o actividades de interés Institucional.

6.7 Por la cual se modifica las Resoluciones Académicas N°150 de 2015, tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2016

6.8 Por la cual se establece el CALENDARIO DE PROYECCIÓN SOCIAL II-2016 y I-2017

7. Apoyo económico Posgrados

8. Aspectos Relevantes del direccionamiento estratégico del Consejo Académico

9. Medidas de Control Académico – administrativas

10. Socialización proceso de Comunicación Institucional

11. Correspondencia

12. Propositiones y varios

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que hay solicitud de inclusión de puntos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Directora General de Currículo solicita la inclusión del punto “Informes de la Dirección General de Currículo”.

El Presidente de la Sesión, se pone a consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones propuestas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las respectivas modificaciones solicitadas.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión Dr. Jairo Iván Frías Carreño Rector, que existe quórum para deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

2.1 Acta Sesión Ordinaria N° 006 de 2016

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, propone que como las observaciones son de forma, en este momento pueden quedar aprobadas, con el compromiso que se hagan llegar las observaciones antes de las 09:00 horas del 08 de Abril de 2016.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se acoge la proposición presentada por la Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, por lo tanto se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del Acta

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 006 de 2016, con el compromiso que se hagan llegar las observaciones antes de las 09:00 horas del 08 de Abril de 2016.

3. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

3.1 Aval del Consejo Académico al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se establece la Política de Acceso, Reintegro, Permanencia y Graduación” en la Universidad de los Llanos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Asesor de la Oficina de Planeación, expresa que el Rector tiene un documento que emitió el MEN, el cual cambia la panorámica y el contexto del proyecto presentado por el PREU, por lo tanto es indispensable que primero haya retroalimentación de esta información para alimentar y robustecer el documento que iría con destino al Consejo Superior.

La Jefe del PREU, señala que la Institucion debe dar una mirada integral al documento puesto que en el desarrollo se involucran todos los estamentos de la Universidad, el documento que expidió el MEN está enfocado sobre los Factores de Deserción en la IES en Colombia considerando los contextos académicos, Institucionales, económicos y judiciales entre otros, en conclusión dicho documento permitirá generar estrategias que permitan solidificar las bases y competencias académica y personales de cada individuo teniendo en cuenta la articulación de la Educación Media con la Institucion, sin embargo es la Universidad la responsable de llevar a cabo estas estrategias en pro de la disminución en el porcentaje de deserción.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, comenta que el documento se socializó en el seno del Consejo de Facultad donde se percibió que es un documento muy amplio y no tiene un enfoque específico además otorga responsabilidades académico administrativas a Unidades Académicas sin ser de su competencia, tal y como está planteado el documento esta dependencia debería estar adjunta a las funciones que realiza Bienestar Institucional, también hay muchas normas inmersas que no corresponden para el documento lo cual permite dilatar el objetivo Institucional que se le otorgó a esta dependencia, dicho objetivo esta enfatizado en generar estrategias que le permitan a la Institución mejorar sus tasas de retención, permanencia y graduación de estudiantes durante su estancia académica en la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, indica que se debe verificar la claridad jurídica del documento, es claro que la acción del PREU es muy amplia además de su impacto en el contexto de la Institucion, sin embargo es importante regularizar dichos aspectos en funciones definidas de tal manera que no se estén ejecutando dobles acciones por parte de las dependencias, debe aclararse que el desarrollo de la Política se da a través de actos administrativos lo cual permite inferir y articular con otras Políticas teniendo en cuenta factores económicos, académicos, administrativos y de calidad de cada uno de los programas, en conclusión es importante sintetizar el documento y llevarlo a ser una herramienta especifica de la Institucion en cuestiones de retención, permanencia y graduación estudiantil.

El Director General de Proyección Social, opina que es necesario definir mejor el concepto de la deserción de tal manera que se pueda generar los indicadores por los cuales debe ser medida la Universidad, sin embargo esto no es solo tarea de una oficina también hay responsabilidad Institucional especialmente desde las Unidades Académicas, es necesario mencionar que las normas de la Universidad inciden en la amplia tasa de deserción que tiene la UNILLANOS, además la Universidad realmente no ha normado el Reintegro Académico ni la sanción por bajo rendimiento académico.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, aclara que el proceso de graduación netamente es responsabilidad de cada programa académico, no hay puntualización ni segmentación acerca del desarrollo de la norma, dado que una política de este carácter debe ser transversal en el funcionamiento de la Institucion.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, manifiesta que no hay coherencia ni articulación en el desarrollo de la Política dentro del documento presentado, puesto que se detecta que no hay generación de estrategias para el fomento a la graduación de los estudiantes.

El Representante de los Estudiantes, precisa que el PREU debe pertenecer a Bienestar Institucional, dado que esta dependencia tiene unas funciones amplias y no están definidas, quiere realizar labores de otras dependencias.

La Directora General de Currículo, explica que la Política no debe ser muy centralizada además debe tenerse en cuenta que una Política es diferente a una estrategia, sin embargo el documento se envió a los Consejos de Facultad para que realizaran las respectivas observaciones al caso y lo que se conoce es que hasta el momento no ha habido ningún pronunciamiento, pero en esta sesión de Consejo Académico es evidente el interés en fortalecer el documento que establece la política de retención estudiantil. Inicialmente la Política debe mostrarnos cuál es la estructura y como se va a realizar su articulación con las otras unidades Institucionales, y que se tenga en cuenta el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 “Reglamento Estudiantil”.

La Vicerrectora Académica, considera que la Política es muy amplia sin embargo debe analizarse desde un punto de vista más objetivo de tal manera que pueda brindársele una mejor orientación al documento, tentativamente el PREU si debe depender de Bienestar institucional dada que las funciones que realiza permiten dinamizar el impacto de las actividades de Bienestar Institucional.

La Directora del PREU, aclara que el PREU es una de las estrategias de la Política y por lo tanto para el desarrollo de la Universidad, esta para considerar que lo que se piensa avalar por parte del Consejo Académico y aprobar por el Consejo Superior es una Política y a la vez es necesario Institucionalizar al PREU como una herramienta de ella no como un proyecto, dentro del documento que expidió el MEN es cierto que el gobierno a través del desarrollo de su Política de Educación tiene como objetivo principal incentivar la permanencia, aumentar y mejorar la tasa de graduación y además minimizar la deserción de los estudiantes en un alto porcentaje, de tal manera que no se fragmenten las acciones que realizan los estudiantes en este proceso, agregado a esto la Institucion tiene que velar por la integralidad y la transversalidad de las acciones de la Política que en este momento las está desarrollando el PREU.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, opina que hay mucho temas incluidos en la Política y que son el consorte de otras dependencias e instancias, es necesario que se analice y se estructure realmente el documento de tal forma que pueda indicarse si es una dependencia independiente o está adscrita a otra y así pueda definirse tanto su Institucionalización como su desarrollo dentro de la Universidad a través de metas, objetivos, presupuesto e indicadores y así poder brindar esta información y cumplir con los estándares exigidos por el MEN.

El Vicerrector de Recursos, dice que hay muchas dependencias de la universidad que están sueltas, creen que funcionan independientemente y esto es porque la Universidad no las legalizado o Institucionalizado según sea la necesidad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica, indica que esa es una de las debilidades que tiene la Universidad en este momento puesto que esta supuesta independencia hace que las Unidades Académicas y las dependencias no se responsabilicen de los asuntos que convergen al interior de la Institucion y a los cuales nadie responde sino únicamente los órganos Colegiados es decir el Consejo Académico y el Consejo Superior, por eso es una prioridad de la administración la legalización de estas dependencias, en el caso del PREU puede sugerirse que sea adscrita a Bienestar Institucional sin embargo debe analizarse especialmente la norma externa.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, opina que con respecto al PREU es necesario realizar el análisis y la viabilidad a que dependencia se adscribe de tal manera que quede Institucionalizada y así poder obtener recursos para su funcionamiento.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, argumenta que después de haberse Institucionalizado la dependencia es necesario enfocar la Política para el cumplimiento de los estándares que la Universidad necesita además generar las herramientas para que sea una Unidad transversalizada, aunque una de las principales funciones va a ser desarrollar la Política y a la luz de ella lograr la financiación del proceso sea con recursos de la Universidad, del Estado o privados.

La Directora General de Currículo, señala que es importante establecer en la Política: conceptos, lineamientos, propósitos, estrategias, estructura orgánica, financiación, sistema de cooperación entre otros.

El Asesor de la Oficina de Planeación, comenta que esta Política debe generar los lineamientos Institucionales y articularlos con las funciones misionales especialmente el de cada una de las Unidades Académicas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, expresa que es necesario verificar los objetivos de la Política y cuáles son las características de esta, dado que una Política debe ser global, viables, financiable y de acuerdo al contexto en el que se desarrolla la Institucion.

El Presidente de la Sesión, explica que la Universidad obedece en su quehacer diario a una directrices del Gobierno Nacional que son centralizadas a través de las Políticas que expide el MEN y en la cual la Universidad está inmersa para su funcionamiento a lo cual los Cuerpos Colegiados y la Unidades Académicas deben acatar y desarrollar a través de diferentes estrategias mediante la adopción de dichas Políticas y desarrollo con la aprobación de los diferentes actos administrativos como los son Acuerdos y Resoluciones que cada Órgano Colegiado expide.

La Política Publica: es un marco estratégico con un objetivo definido que permite trascender en el tiempo y poderlo convertir en un instrumento Institucional.

La Política de Desarrollo: es lo que permite dar desarrollo a una Política Pública; donde la Política se convierte en un instrumento de aplicación y le permita a la organización responderle y comprometerse con su desarrollo; y a su vez el desarrollo es una estrategia de la Política que está inmersa y contemplada en el Plan de Desarrollo.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expone que es importante generar la Política sin embargo este cuerpo Colegiado es el que debe generar los lineamientos para la construcción y el desarrollo de esta Política teniendo en cuenta el Plan de Acción Institucional.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, propone que se integre una comisión para consolidar el documento teniendo en cuenta las observaciones realizadas al proyecto por parte de los consejeros, en la cual participen la Directora General de Currículo, un Decano y la Directora del PREU.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, señala que la Oficina de Bienestar Institucional la tiene asociada a otro tipo de actividades, y el PREU es percibido como una herramienta de apoyo para los estudiantes, por lo tanto se pide se reformule la Política, se revise el documento y se determinen las funciones reales para cada una de estas dependencias en el albor de las funciones misionales de la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que el Consejo de Facultad está interesado en articular sus actividades tanto a las funciones que representa el PREU y Bienestar Institucional, sin embargo es necesario definir cada una de ellas y enfocarla a los intereses de la Universidad.

La Directora del PREU, expresa que el PREU siempre ha promovido acciones que van más allá y generan impacto en el contexto de la Universidad, utilizando las estrategias dadas por el MEN.

El Presidente de la Sesión, menciona que debe analizarse al PREU como un eje transversal de la Universidad donde están inmersos muchos proyectos y programas que utiliza el MEN para el desarrollo de esta Política, sin embargo en este momento, por no estar Institucionalizado se percibe que en este momento el PREU esta descentralizado frente a las actuaciones y Políticas que dicta el MEN, por eso es necesario tener en cuenta las directrices dadas por el MEN y una de ellas es la Institucionalización del PREU en la oficina que recomienda el MEN puesto que este es un proyecto estratégico del Gobierno Nacional.

La Vicerrectora Académica, insta a que se acoja la propuesta presentada por la Decana de la Facultad de ciencias de la Salud en el sentido de conformar una comisión para consolidar el documento y refuerza con que quede conformada de la siguiente manera: la Directora General de Currículo, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Asesor de la Oficina de Planeación y la Directora del PREU.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Vicerrectora Académica y el aplazamiento del aval al proyecto de Acuerdo Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la comisión para la consolidación del proyecto de Acuerdo Superior, la cual estar conformada por: la Directora General de Currículo, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Asesor de la Oficina de Planeación y la Directora del PREU, además se aplaza el aval al proyecto de Acuerdo Superior.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

3.2 Aval del Consejo Académico al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el Museo de Historia Natural.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, socializa la situación legal en la que se encuentra el Museo de Historia Natural de la Unillanos dada la última normatividad aprobada por el Gobierno Nacional.

La Directora del Museo, expone el proyecto de Acuerdo Superior y la importancia del aval a este documento dado que no solo tiene repercusiones legales sino que permitirá la conservación de especies disminuyendo la tasa de pérdida de identidad biológica en la región, además debe tenerse en cuenta que una negativa atrasaría valiosos procesos de investigación en la Universidad que en este momento está desarrollando el programa de Biología a través de proyectos de grado de estudiantes de pregrado que pasan a posgrado y que son pioneros en la región.

Esta Unidad Académica hará parte del programa de Biología para que se pueda apoyar el proceso de docencia e investigación y así mejorar la función docente de tal manera que los beneficiados sean los estudiantes y el programa con la ampliación y el mejoramiento de los espacios académicos que permita desarrollar la zoología y así potenciar los proyectos de grado de los estudiantes y a su vez los proyectos de investigación que los profesores desarrollan y asesoran en conjunto con los estudiantes a través de los grupos de estudio y de investigación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, indica que “la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, mediante resolución 1313 del 16 de octubre de 2015 otorgó permiso marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial”, es decir ampara a unos profesores para llevar el proceso legal del funcionamiento del Museo.

La Directora del Museo, aclara que lo mencionado por el Decano es cierto sin embargo los profesores amparados son los que están registrados ante el ANLA, sin embargo la importancia del proyecto de creación y legalización del Museo de Historia Natural de Unillanos es que nos permitirá pertenecer al Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, de tal manera que el museo se conforme como una Unidad Académica con asignación de talento humano, de recursos financieros e insumos para su sostenimiento inicial, sin embargo la esencia de este proyectos es que sea auto sostenible y que se puedan obtener los beneficios de pertenecer al Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt.

La Vicerrectora Académica, señala que debe brindársele un apoyo total a esta iniciativa desde el Consejo de Facultad, sin embargo el funcionamiento de esta Unidad debe estar amparada por la reglamentación y los recursos necesarios.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, opina que el proyecto es interesante para los procesos académicos de la Universidad aunque es necesario tener en cuenta la financiación, la infraestructura, garantizar el mantenimiento y la adecuación de este sitio, es decir la Universidad debe invertir recursos para el sostenimiento de esta Unidad, y se debe tener conciencia acerca de la falta de recursos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Director General de Proyección Social, comenta que una de las primeras acciones es verificar el Acuerdo Superior N° 002 de 2011 “Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos”, para saber si se han hecho modificaciones a este Acuerdo de tal manera que el Museo pueda aparecer en esta estructura y empiece su legal funcionamiento.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, explica que se ha tenido en cuenta el mantenimiento y el sostenimiento del Museo dado que es el producto de un proyecto de investigación, además de parte de esta Decanatura se están realizando las gestiones necesarias para generar un convenio con ECOPETROL que le permita al Museo adquirir recursos adicionales para su funcionamiento.

El Asesor de la Oficina de Planeación, aclara que la creación de cualquier Unidad Académica debe tener soportes de tipo financiero especialmente de sostenimiento para aprobar su viabilidad, y una de las tareas que tenemos los encargados de los puestos académico administrativos es evaluar anticipadamente el funcionamiento de estas Unidades sin llevar al menoscabo de los recursos de la Universidad, una acción que esta dependencia esta presta a realizar con los interesados.

Sin embargo este proyecto es importante para el desarrollo de la Universidad tanto en el área de investigación como de proyección social, por eso lo importante es garantizar la prestación del servicio en términos presupuestales por el bienestar de la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, menciona que el tema ya fue socializado en la Sesión Extraordinaria N° 018 del 11 de Junio de 2015, donde se concluyó *“que para poder seguir avanzando este proyecto debe someterse a la respectiva revisión jurídica, académica y administrativa según lo estipulado por el Artículo N° 055 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 “Estatuto General” puesto que esta unidad académica permitirá el fortalecimiento del proceso de investigación, proyección social y docencia tanto de los profesores como de los estudiantes”*.

Por lo tanto se aprecia que este proyecto es importante sin embargo es necesario madurar la idea y analizar su desarrollo desde el punto de vista jurídico, académico y financiero tanto para quienes estarán en la estructura orgánica del Museo como son profesores y estudiantes, aunque la ventaja para la Universidad es el futuro trabajo interdisciplinario entre las Facultades.

La Vicerrectora Académica, reflexiona que la Institucion ha destinado recursos para el funcionamiento de esta Unidad Académica con la gravedad que no se ha Institucionalizado, por eso es necesario tener en cuenta que la continuidad de este proyecto está supeditado a demostrar la sostenibilidad de esta Unidad en el tiempo, es decir se aclara que el Museo estará sujeto a la duración del programa de Biología.

El Vicerrector de Recursos, opina que teniendo en cuenta esas consideraciones durante su periodo como Decano para la Facultad no fue posible crear el “Museo de Suelos de la Orinoquia”, una tarea que se está realizando con la actual Decanatura.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión, dilucida que cuando se formula un proyecto el principal tema a tener en cuenta para su viabilidad es demostrar la sostenibilidad y las fuentes de financiación, especialmente si es una Unidad Académica que va a demandar muchos gastos de funcionamiento.

La Directora del Museo, ilustra que la sostenibilidad del museo se va a dar a través de la oferta de un portafolio de servicios que el museo prestara, financiación externa mediante convenios, ingresos propios por exhibición y capacitación, además el materia prima del proyecto es propia porque es el producto de proyectos de investigación propios tanto de estudiantes como de profesores

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, dice que hasta ahora el Museo se ha sostenido como resultado de gestión de recursos por proyectos de investigación, eso es bueno sin embargo deben proyectarse esa es la esencia de estos análisis, deben considerar la ampliación del proyecto y esa gestión necesita financiación.

La Vicerrectora Académica, manifiesta que desde el punto de vista académico debe realizarse un ajuste incluyendo una proyección de tipo económico teniendo en cuenta la asesoría de parte de la oficina de planeación lo cual debe quedar incluido en el documento, esta propuesta debe presentarse en la próxima sesión ordinaria de este Cuerpo Colegiado.

El Presidente de la sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de que el proyecto de Acuerdo Superior debe presentarse con la viabilidad financiera por parte de la oficina de planeación, por lo tanto se niega el aval al proyecto de Acuerdo Superior.

4 AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

4.1 Aval a la Planeación Académica para el Segundo Período Académico de 2016

La Vicerrectora Académica, expone la proyección de la Planeación Académica que permitirá llevar a cabo el desarrollo del segundo período académico de 2016, sin embargo se percibe que no hay una comunicación real entre los estudiantes con las Unidades Académicas un ejemplo claro es la aprobación desmedida de cursos tutorados dado que algunos cursos se pueden manejar por electivas y profundizaciones cuya responsabilidad está en el Comité de Programa y el respectivo aval del Consejo de Facultad, aunque es claro que estas solicitudes no cumplen con el lleno de los requisitos exigidos por la norma, sino que se acude a la figura de emergencia académica para su vitalización.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa que la norma para apertura de líneas de profundización determina como mínimo 8 estudiantes, sin embargo es obvio que se ha realizado una

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

excepción para los programas de licenciatura en los que se da apertura con (5 o 6) estudiantes.

La Vicerrectora Académica, indica que para la administración de cursos tutorados el Consejo de Facultad Tiene la autonomía, así como para electivas y profundizaciones los tiene el Comité de Programa, además debe analizarse que la carga académica debe realizarse según la categoría de los profesores.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, comenta que hubo dificultad para la asignación de tiempos a los profesores dada la necesidad de apertura de varios grupos, otro de los asuntos neurálgicos esta dado en la contratación de profesores de planta para dictar horas catedra, así como la reglamentación sobre la contratación de los profesores, a su vez la asignación de horas según la norma, además de la unificación de criterios para todas las Facultades en estos temas.

La Vicerrectora Académica, señala que debe controlarse los tiempos que se asignan a los profesores que apoyan grupos de estudio, teniendo en cuenta que inminentemente la Universidad debe cambiar de figura a “Semilleros de Investigación”.

Esta Vicerrectoría queda muy preocupada al conocer el informe entregado acerca de descarga académica para los profesores en las diferentes actividades donde se evidencia que no hay una planeación para la asignación de estas y lo más grave que los profesores no están cumpliendo con las funciones misionales asignadas, la normalización de estos procesos se realiza en pro de la formación integral de los profesores, donde sea importante el deber ser, puesto que los profesores son un ejemplo importante para los estudiantes, además no se puede interpretar la norma a conveniencia de las Facultades para solucionar asuntos que son de manejo interno de ese Consejo.

El Vicerrector de Recursos, reflexiona que desde esta dependencia se percibe la gran contratación de profesores catedráticos para asumir las funciones de docencia especialmente de profesores de planta y profesores ocasionales a los que se les asignan cargos académico – administrativos.

La Vicerrectora Académica, indica que por norma este Cuerpo Colegiado debe analizar y decidir sobre casos eventuales y no comunes sin embargo aquí se están solucionando asuntos de trámite que son competencia de los Consejos de Facultad y de los Comités de Programa, por eso es necesario llamar al orden a estos Colegiados y generar una estrategia que permita alimentar el banco de datos de docentes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, menciona que particularmente en el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales se analiza cada curso y el perfil que se ajustan al desarrollo del curso, teniendo en cuenta estos insumos se procede a avalar la apertura de convocatoria de profesores especialmente para catedráticos, de tal manera que con estos criterios se pueda aumentar el bando de datos de profesores de la Universidad.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, argumenta que para el funcionamiento del sistema académico de la Universidad la Institucion debe ampliar su banco de datos, sin embargo debe tenerse en cuenta quien es el responsable de este proceso y cuáles son los procedimientos de tal manera que las Facultades puedan atender estas solicitudes de manera oportuna.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica, menciona que como se puede considerar un ítem para profesores de planta que determina asignación de horas “a otras actividades”, dado que la norma solo determina la asignación de este tipo de horas cuando se presenta emergencia académica o necesidades del servicio.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, alude que esta situación se presenta puesto que no hay suficiente personal en el banco de datos de profesores, sin embargo esta actividad debe ser coordinada desde el Consejo de Facultad con la Vicerrectoría Académica.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que según la normatividad un profesor de planta claramente tiene asignadas 40 horas cuya dedicación debe ser exclusiva al cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad que en su caso son: Docencia, Investigación y Proyección Social en su orden y dilucida la posibilidad de ejercer hasta un máximo de 8 horas por cátedra siempre y cuando estas no se crucen con el cumplimiento de sus funciones misionales y no se realicen en su horario laboral, sin embargo en la actualidad por una contravención a la norma se están asignando estas cátedras por “otras actividades”.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita a los consejeros se tenga en cuenta la siguiente consideración:

Los profesores de planta tienen unas funciones asignadas por norma y deben asignarse tanto por la categoría del profesor como por el perfil de convocatoria con el que ingreso el profesor, dado que concurso por un “área de Conocimiento” específica y no se le puede pagar la hora cátedra por otro perfil o área de conocimiento por la cual concurso, sin embargo es necesario aclarar que este Consejo es el que autoriza la asignación de horas para investigaciones, proyección social, funciones académico – administrativas, otras actividades y más de ocho horas, obviamente con el aval de cada uno de los Consejos de Facultad por lo tanto se hace el llamado a generar unas directrices para dar aprobación o no a estas solicitudes, puesto que nuestra función de control es por velar la realización de cada una de las funciones misionales por parte de los profesores, especialmente los de planta.

La Vicerrectora Académica, determina que es necesario regularizar la norma que le permita a este Consejo en primera instancia generar unas directrices tanto a los Consejos de Facultad como del Comité de Programa para la asignación de horas para las diferentes actividades de la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, expresa que los profesores deben ser contratados por el área de conocimiento y el curso con el cual concurso y asignarle horas adicionales solamente si puede cumplir con su función asignada y no se le cruza con otras actividades.

El Presidente de la Sesión, dice que la aplicación de la norma se realiza todo en pro de la función misional de la Universidad

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, explica que para la asignación de horas los Consejos de Facultad se basan en la aplicación del Acuerdo Superior N° 013 de 2014, aunque es necesario realizar un análisis en el interior de los Cuerpos Colegiados con respecto a la correcta asignación de horas en las funciones misionales de la Institución.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica, opina que para lograr una óptima gestión académica del I PA 2016 es necesario cerrar SARA y así se pueda facilitar la planeación académica del II PA 2016, un asunto al cual también se le debe poner cuidado es a la legalización de las Unidades Académicas que no lo están puesto que la asignación de recursos a estas sin estarlo sería una contravención a la norma, así como la correcta utilización de los espacios que tiene la Institucion para ello es necesario dar aplicabilidad al software que permite la planeación de los horarios y la asignación de salones, aunque cada programa tiene sus particularidades.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que el programa de enfermería tiene un alto componente teórico práctico en su plan de estudios, además las prácticas del programa se hacen en centros médicos y obedece a turnos que estas instituciones colocan.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, comenta que es necesario verificar y optimizar la capacidad instalada de la Universidad, de tal manera que la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico no debe recibir los horarios si no hay asignación de salones, con respecto a los horarios es importante dejar claro que la realización de los horarios no puede estar sujeta a los tiempos libres del profesor, porque si se contrata es para generar exclusividad en los tiempos que le asigne la Institucion.

El Presidente de la Sesión, considera que se deben generar estrategias para la distribución optima de los salones en la capacidad instalada que tiene la Universidad en sus sedes, puesto que el MEN calcula el costo por alumno en lo que incluye uso de la capacidad instalada y otras variables.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expone que la Institucion debe propender por optimizar sus recursos entre ellos los espacios que utilizan los estudiantes, teniendo en cuenta esta connotación se sugiere que se realice la distribución de espacios donde los semestres pares utilicen una jornada y los semestres impares utilicen la jornada contraria.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que se deben fortalecer las funciones que se definen para el desarrollo de las actividades de cada Unidad Académica de tal manera que únicamente se tomen decisiones que estén inmersas en las normas de la Universidad.

El Representante de los Estudiantes, anuncia que en el horario de 06:00 a 08:00 horas la mayoría de clases la dictan los catedráticos, por eso se percibe una mala utilización de los espacios, sin embargo se insinúa que se organicen por bloques donde permitan unificar los núcleos comunes en un solo horario y en un solo espacio, se sabe de profesores que en las horas asignadas para investigación y proyección social las utilizan para dictar horas catedra en otras universidades, tampoco se ha publicado la evaluación docente que permita verificar y analizar resultados, con respecto al tema de electivas éstas deben ser generales y no por programa.

La Directora General de Currículo, declara que es importante que el Consejo Académico genere una directriz hacia los programas y Consejos de Facultad que permitan regularizar la asignación de horas catedra, la unificación de cursos electivos y profundizaciones, con respecto a los horarios la estrategia de pares e impares solo sirve para aquellos estudiantes que van en línea.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica, explica que las electivas lo que permiten es optimizar la realización de unos cursos que el estudiante puede tomar con otros programas en otros horarios, sin embargo este estudio debe estar controlado por la Dirección General de Currículo con respecto a la inscripción de cursos simultáneos, por equivalencias, homologaciones, electivas y profundizaciones, teniendo en cuenta estos aspectos se solicita una reunión entre la Vicerrectora Académica, la Directora General de Currículo y los Decanos de las Facultades para el día 08 de Abril de 2016 en la Vicerrectoría Académica.

Además se propone que debe realizarse una sesión exclusiva para analizar estos temas, teniendo claro que debe realizarse una seria reflexión en el interior de las Unidades Académicas puesto que es necesario generar conciencia en el cumplimiento de las normas desde estas dependencias.

El Presidente de la Sesión, considera que los Consejos de Facultad y los Comités de Programa deben generar estrategias para optimizar la asignación de horas y la contratación de profesores por hora cátedra, a su vez pone a consideración la aprobación de la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica y el aval a la Planeación Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, avala la Planeación Académica y aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de realizar una reunión entre la Vicerrectora Académica, la Directora General de Currículo y los Decanos de las Facultades para el día 08 de Abril de 2016 en la Vicerrectoría Académica, que permita dar directrices y ajustar las actividades inmersas en la Planeación Académica.

4.2 Aplicación del Acuerdo Superior N° 015 de 2013 y Acuerdo Académico N° 014 de 2014.

La Vicerrectora Académica, expone la situación en la que actualmente la Universidad debe afrontar con respecto a la Aplicación del Acuerdo Superior N° 015 de 2013 y Acuerdo Académico N° 014 de 2014; Por lo tanto propone que se genere una estrategia de tipo normativo para flexibilizar la aplicación del Acuerdo Superior N° 015 de 2013 y Acuerdo Académico N° 014 de 2014, teniendo en cuenta que la Universidad no tiene la capacidad para garantizar los requisitos exigidos, de tal manera que solamente se exija B1 para acceder a grado y así evitar la deserción.

La Directora General de Currículo, señala que debe revisarse la normatividad con respecto a los reintegros académicos, a través del programa verificar el estado académico actual de los estudiantes que están a punto de hacerse exigible los Acuerdos, de tal manera que se pueda llevar a cabo un plan de contingencia para lograr la nivelación y regulación de estos estudiantes.

El Representante de los Estudiantes, opina porque no se incluye el curso de inglés en los planes de estudios de los programas de pregrado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, aclara que una cosa es certificar un nivel de suficiencia y otra es pasar el curso como un requisito del plan de estudios.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica, explica que los niveles de suficiencia en Inglés y Tic´s el estudiante los debe demostrar y por normativa del MEN estos cursos no deben quedar inmersos en el Plan de Estudios, dado que se puede presentar una emergencia académica por el incumplimiento de parte de los estudiantes a esta normatividad de la Institucion, es por eso que esta Vicerrectoría trae el tema a este Cuerpo Colegiado para que se tomen decisiones al respecto de la problemática.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, indica que el Consejo de Facultad ha realizado las respectivas gestiones para generar el documento que permita crear el programa de Lenguas Extranjeras, sin embargo es clara la falta de comunicación de parte de los estudiantes con respecto a la certificación de sus niveles de inglés, lo cual genera una disminución en los estudiantes a graduar, por eso es necesario solamente pedir el B1 pero que su certificación se haga evidente en 9 o 10 semestre, es una opción más viable.

El Director General de Proyección Social, expresa que la Universidad a través de su Centro de Idiomas paga la mejor hora catetra para cursos de Inglés, sin embargo la Institucion no ha dimensionado la importancia ni muchos el crecimiento que tiene este centro como plataforma estratégica para la Unillanos, además en aplicación de la normativa se trae un lastre de estudiantes que no han certificado su nivel de suficiencia por lo tanto se necesita que la Universidad genere una estrategia para poder aplicar la política de una manera que se alcancen los objetivos Institucionales.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, comenta que la Universidad debe generar estrategias que permitan facilitar los objetivos donde se otorguen estímulos a los estudiantes en pro de avanzar en los niveles de inglés y a su vez mantener el punto de equilibrio y la sostenibilidad del Centro de Idiomas.

La Vicerrectora Académica, menciona que este es un ejercicio que debe realizar el Consejo Académico mediante propuestas que permitan generar estrategias y planes de mejora a la situación.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que este Cuerpo Colegiado tiene la obligación de velar por el cumplimiento de la normativa por lo tanto para una próxima Sesión cada Consejo de Facultad debe traer la propuesta que permita la aplicación de los mencionados Acuerdos en el cual se involucre a los profesores y a los estudiantes de tal manera que la Institucion este a la altura de las competencias exigidas por el entorno con respecto a la certificación de suficiencia en segunda lengua, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de esta proposición.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, avala que cada Consejo de Facultad debe traer la propuesta que permita la aplicación de los mencionados Acuerdos en el cual se involucre a los profesores y a los estudiantes de tal manera que la Institucion este a la altura de las competencias exigidas por el entorno con respecto a la certificación de suficiencia en segunda lengua.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

4.3 Aval propuesta de Maestría en Estudios Culturales

El profesor Fernando Acuña, expone la propuesta de Maestría en Estudios Culturales, como producto del trabajo de un grupo de estudios avalado por Colciencias, dicha Maestría tiene como objetivo consolidar los procesos sociales actuales el cual generara un ejercicio de diagnóstico para el desarrollo de las diferentes líneas de investigación que tendrá el programa, el desarrollo de este programa permitirá la doble titulación con la Universidad Nacional de Chiapas, también se contempla la posibilidad de una pasantía internacional lo que demuestra la transdisciplinariedad del programa y una de sus fortalezas es la total flexibilidad curricular aunque su énfasis es en investigación.

La Vicerrectora Académica, solicita se le aclare si la Maestría tendrá un énfasis en Investigación o en profundización.

El profesor Fernando Acuña, explica que la maestría tiene un énfasis en investigación que le permita articular los posgrados de la Facultad y así tender al Doctorado.

La profesora Claudia Guzmán, señala que se genera la Maestría para cumplir con la responsabilidad de la Universidad para el desarrollo del campo de las humanidades, el cual permitirá la inclusión interdisciplinar de parte del cuerpo docente de la Facultad.

La Directora General de Currículo, solicita se le informe si se realizó revisión y análisis con respecto a propuestas de otros programas de otras Universidades.

El profesor Fernando Acuña, explica que para la construcción del documento se tuvo en cuenta a Universidades y programas pares como la Universidad de los Andes, Universidad Javeriana y Universidad de Antioquia donde se tuvo un dialogo que permitió consolidar un documento con una identidad propia de la Unillanos.

La profesora Claudia Guzmán, comenta que una de las bondades de este programa es que permitirá generar el relevo generacional que necesita la Institucion y así aumentar la producción en investigación, además este grupo de investigación esta soportado por un equipo de trabajo altamente acreditado y ranqueado en Colciencias.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, indica que es un excelente proyecto sin embargo sugiere que no se deje influenciar por el contexto internacional puesto que es importante enfocarlo para el desarrollo regional, dado que a través de la etnografía podrá comprender y afrontar los fenómenos sociales que surgirán en el proceso del posconflicto que es una de las tareas que tiene de primera mano la Universidad para los próximos años ser el apoyo de formación en la región en la era del postconflicto.

Sin embargo es necesario que se aclare cuál va a ser el cronograma de trabajo del posgrado, cuales son los costos del inicio de operaciones, la logística que se necesita para este inicio, cuáles van a ser las fuentes de financiación de tal manera que se vaya conociendo la viabilidad financiera y el punto de equilibrio para el inicio de operaciones.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Director General de Proyección Social, precisa que el proyecto se muestra interesante sin embargo debe presentarse según los formatos con los que trabaja la oficina de planeación algunos detalles fueron mencionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y definitivamente definir si su énfasis va a ser en profundización o investigación, también cual va a ser el beneficio y el impacto social que va a tener este proyecto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, opina que es necesario analizar la fortaleza Institucional de tal manera que se pueda desarrollar mejor el énfasis sea por investigación o por profundización de tal manera que pueda generar el mayor provecho a los grupos de investigación que podrán estar relacionados tanto por sus proyectos como por sus productos, además de conocer el impacto y los costos de la descarga académica que este proceso requiere para llevar a flote este programa.

La Vicerrectora Académica, respalda las apreciaciones realizadas por los Consejeros con respecto a que debe tenerse el dato real del costo del proyecto, la conformación del equipo de trabajo las responsabilidades de los integrantes, la descarga de tiempos y la financiación del proyecto.

El Vicerrector de Recursos, expresa que los recursos que llegan a la Universidad provenientes del MEN y otras apropiaciones están destinadas específicamente para el funcionamiento de los pregrados, por eso se busca que los posgrados sean autosostenibles y que sus excedentes permitan financiar a los pregrados.

La Vicerrectora Académica, explica que las apreciaciones dadas por los Consejeros son ha lugar dado que la Universidad está cambiando su énfasis de Universidad profesionalizante a Universidad Investigativa, por eso es necesario tener en claro el enfoque que se le dé a la especialización, también se debe analizar que cada programa tiene un ciclo de vida.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, ilustra que el presupuesto presentado en esta presentación es solo para el estudio de factibilidad.

La Vicerrectora Académica, señala que es importante tener los datos reales los cuales pueden ser obtenidos al someter el proyecto a una revisión por parte de la Oficina de Planeación teniendo en cuenta la viabilidad financiera para que la iniciativa no fracase y su impacto en el entorno social.

El Presidente de la Sesión, argumenta que la idea es que los posgrados subsidien a los pregrados en su funcionamiento, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar la aprobación para la realización del documento de condiciones hasta que no se presenten las observaciones presentadas con respecto al equilibrio financiero del proyecto, el impacto en el contexto y definición del énfasis.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

4.4 Aval para las solicitudes de modificación de la Resolución Académica N° 001 de 2016

La Directora General de Currículo, expresa que en la sesión anterior se discutió el tema de la inclusión de prácticas nuevas y modificación de unas prácticas ya aprobadas las cuales son solicitadas por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en el seno de este Consejo se determinó hacer un análisis y una revisión a estas, realizando la debida indagación y revisión en primera instancia se argumenta de parte de la Oficina de Vicerrecursos que no hay recursos para realizar inclusiones de nuevas prácticas y con respecto a las modificaciones ya planeación de salidas ya se realizó teniendo en cuenta los términos estipulados en la Resolución Académica N° 001 de 2016.

La Vicerrectora Académica, señala que la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, debe tener en cuenta la extemporaneidad de la solicitud, por lo tanto solicita que sean ratificadas las directrices que este Cuerpo Colegiado ha dado acerca de tema de prácticas en primera instancia “ratificar lo estipulado por el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 002 de 2016 donde se expidió la Resolución Académica N° 001 de 2016 “Por el cual se aprueba la programación de las visitas y prácticas extramuros para la Facultad de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud, para el primer período académico del año 2016”.

En el sentido de confirmar la Directriz dada por este Cuerpo Colegiado, en que no se realizaran modificaciones, ni inclusiones de prácticas nuevas, puesto que estas debieron haber quedado inmerso en la propuesta de prácticas que el Consejo de Facultad en el segundo período académico de 2015 avaló para el primer período académico de 2016, además se aclara que para la inclusión de nuevas prácticas estas deben estar estipuladas en el microcurrículos de cada curso y debieron ser avaladas tanto por el Comité de Programa como por el Consejo de Facultad.

Además se atendió la directriz del Consejo Académico en que las prácticas y visitas que se cancelaron o no se realizaron los recursos pueden ser utilizadas para dar apoyo a otras prácticas de la Facultad que estén desfinanciadas.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica “ratificar lo estipulado por el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 002 de 2016 donde se expidió la Resolución Académica N° 001 de 2016 “Por el cual se aprueba la programación de las visitas y prácticas extramuros para la Facultad de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud, para el primer período académico del año 2016”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 20 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

En el sentido de confirmar la Directriz dada por este Cuerpo Colegiado, en que no se realizaran modificaciones, ni inclusiones de prácticas nuevas, puesto que estas debieron haber quedado inmerso en la propuesta de prácticas que el Consejo de Facultad en el segundo período académico de 2015 avalo para el primer período académico de 2016, además se aclara que para la inclusión de nuevas prácticas estas deben estar estipuladas en el microcurriculos de cada curso y debieron ser avaladas tanto por el Comité de Programa como por el Consejo de Facultad.

Además se atendió la directriz del Consejo Académico en que las prácticas y visitas que se cancelaron o no se realizaron los recursos pueden ser utilizadas para dar apoyo a otras prácticas de la Facultad que estén desfinanciadas”, Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones le es negada a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales las solicitudes de modificación de prácticas e inclusión de prácticas nuevas”.

5 ACUERDOS ACADÉMICOS PARA SEGUNDO DEBATE

5.1 Por el cual se establece la Práctica Integral Complementaria para el programa de la Licenciatura en Producción Agropecuaria.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que siendo las 13:30 horas y habiéndose agotado el tiempo reglamentado para el desarrollo normal de la Sesión, se pone a consideración de los Honorables Consejeros que teniendo en cuenta lo extensa de la agenda y en aplicación del Acuerdo Superior N° 004 de 2015 “Por el cual se establece el Reglamento Interno del Consejo Académico de la Universidad de los Llanos” determina en su ARTÍCULO 19. Duración de las sesiones. Las sesiones del Consejo no durarán más de cuatro (4) horas continuas contadas a partir de la hora a la cual se hizo alusión en la convocatoria. Sin embargo, agotado ese tiempo, por mayoría de los votos de los miembros presentes, se podrá acordar la prolongación de la sesión por máximo dos (2) horas; siendo así se determina por unanimidad la ampliación de la Sesión Ordinaria N° 008 de 2016 hasta por dos horas más, de tal manera que siendo responsables con nuestras funciones de Consejeros, se puedan abordar todos los temas propuestas en la agenda de esta Sesión.

El Director de Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, expone el proyecto de Acuerdo Académico teniendo en cuenta las observaciones realizadas en la Sesión anterior y debidamente avaladas por el Comité de Programa y el Consejo de Facultad.

La Vicerrectora Académica, indica que se explique a este Cuerpo Colegiado como fue el análisis para la financiación de la práctica.

La Directora General de Currículo, señala que la financiación de esta práctica será a través de un BPUNI que debe generar el programa para desarrollarla a partir del año 2017, por lo tanto no se establece apoyo económico dentro del Acuerdo.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en segundo debate del proyecto de Acuerdo Académico.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 21 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establece la Práctica Integral Complementaria para el programa de la Licenciatura en Producción Agropecuaria”.

5.2 Por medio de la cual se determina que el curso Practica Empresarial del área profesional tenga un componente práctico superior al 50% del plan de estudios del programa de Ingeniería Agroindustrial, de la Universidad de los Llanos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, solicita el aplazamiento del punto dado que la Directora de Programa está realizando funciones correspondientes a su cargo.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros el aplazamiento del proyecto de Acuerdo Académico, a solicitud del Decano.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el aplazamiento en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por medio de la cual se determina que el curso Practica Empresarial del área profesional tenga un componente práctico superior al 50% del plan de estudios del programa de Ingeniería Agroindustrial, de la Universidad de los Llanos”.

6 RESOLUCIONES ACADÉMICAS

6.1 “Por la cual se otorga matrículas de honor a algunos estudiantes matriculados de los programas de Administración de Empresas (jornada diurna), Contaduría Pública jornadas (diurno y nocturno), Biología, Economía, Enfermería, , Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Matemáticas y Física, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Producción Agropecuaria, Medicina Veterinaria Zootecnia, Mercadeo, Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Gestión de empresas pecuarias (Villavicencio) de la Universidad de los Llanos para el Segundo Período Académico de 2015”.

La Vicerrectora Académica, expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorable Consejeros la aprobación del proyecto de resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 22 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se otorga matrículas de honor a algunos estudiantes matriculados de los programas de Administración de Empresas (jornada diurna), Contaduría Pública jornadas (diurno y nocturno), Biología, Economía, Enfermería, , Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Matemáticas y Física, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Producción Agropecuaria, Medicina Veterinaria Zootecnia, Mercadeo, Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Gestión de empresas pecuarias (Villavicencio) de la Universidad de los Llanos para el Segundo Período Académico de 2015”.

6.2 Por la cual se exonera de pago de matrícula a la estudiante Julieth Damariz Zapata Doncel, código N° 111003541 del Programa de Ingeniería Agronómica.

La Vicerrectora Académica, expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorable Consejeros la aprobación del proyecto de resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se exonera de pago de matrícula a la estudiante Julieth Damariz Zapata Doncel, código N° 111003541 del Programa de Ingeniería Agronómica”.

6.3 Por el cual se reconocen las notas de un (1) estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional.

La Vicerrectora Académica, expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorable Consejeros la aprobación del proyecto de resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por el cual se reconocen las notas de un (1) estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional”.

6.4 Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de grado Licenciatura en Pedagogía Infantil, de la Universidad de los Llanos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 23 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, solicita el aplazamiento del punto dado que la Directora de Programa está realizando funciones correspondientes a su cargo.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros el aplazamiento del proyecto de Acuerdo Académico, a solicitud del Decano.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el aplazamiento del punto proyecto de Resolución Académica “Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de grado Licenciatura en Pedagogía Infantil, de la Universidad de los Llanos”.

6.5 Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, para dar apertura de cursos bajo la modalidad de tutorados dirigidos a estudiantes que estuvieron inscritos y perdieron asignaturas de la VIII cohorte de la Especialización en Epidemiología de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La Directora General de Currículo, expresa que en el año 2015 se realizó plan de transición de la Especialización a la Maestría, donde se dejó claro que la mencionada excepción se realizaba por única vez.

La Vicerrectora Académica, señala que las excepciones otorgadas por este Cuerpo Colegiado no implica que se vuelvan costumbre y por lo tanto norma.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, opina que un asunto que se debe estudiar es que en los tutorados el estudiante solo paga los créditos que ve y el resto del dinero que se desembolsa para pagarle la hora catedra es asumido por la Institucion, es un asunto por el cual debemos estar atentos para subsanar.

El Director General de Proyección Social, propone que la estrategia a utilizar es la realización de los cursos intersemestrales.

La Vicerrectora Académica, indica que este asunto lo debe definir el Comité de Programa a través de una estrategia académica que no involucre la realización de los cursos por tutorado, además el Acuerdo de tutorados está reglamentado para programas de pregrado, sin embargo puede analizarse desde el Acuerdo Superior N° 012 de 2003 “Por el cual se establece la estructura y el reglamento de los Programas de Postgrado en la Universidad de los Llanos”.

El Presidente de la Sesión, comenta que no se puede autorizar la realización de cursos tutorados para programas de posgrado dado que la situación no está contemplada ni amparada por la norma, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 24 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de dar traslado del caso a la Facultad de Ciencias de la Salud y responderle en los siguientes términos:

1. El determinar “los programas académicos” en el título del Acuerdo no excluye a los programas de Posgrado, pero en el Articulado del Acuerdo Académico N° 014 de 2015 si establece la diferencia para que programas son cada uno de los Artículos.
2. Explicar porque no se ajusta al Plan de Transición que estableció el programa para estas causas de excepcionalidad (Anexar el Plan de Transición).
3. El Consejo Académico solicita la justificación de excepcionalidad que presenta el programa académico que solicita el tutorado en mención.
4. Si bien es cierto el Consejo de Facultad da el aval, es el Consejo Académico en uso de sus Facultades y responsabilidad Institucional con respecto al velar por el cumplimiento de las normas de tipo académico y financiero en pro de brindar los servicios con calidad sin afectar el detrimento al patrimonio fiscal de la Universidad; por eso este Cuerpo Colegiado que en ultimas da el VB° a la realización de los cursos tutorados, solicita de manera prioritaria el estudio financiero de la solicitud, de tal manera que de existir la auto sostenibilidad del curso tutorado, podría darse la aprobación a la solicitud.
5. Detallar el cumplimiento de la solicitud de los estudiantes según la aplicación del Acuerdo Académico N° 014 de 2015 en su Artículo 5°. Y Parágrafo (anexar copia de la solicitud de los estudiantes).
6. Sin embargo para dar una óptima solución al caso, se sugiere aplicación del Acuerdo Superior N° 012 de 2003.

Por lo tanto le es negada la solicitud de Resolución Académica.

6.6 Por medio de la cual se autorizan tiempos de la jornada semanal para el primer periodo académico de 2016, en el marco del Acuerdo Académico N°009 de 2011 o actividades de interés Institucional.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, expone el proyecto de Resolución Académica e indica que la profesora presento carta donde manifiesta que hay demasiada contratación de catedráticos y la única forma de asignar las horas faltantes es a través de la coordinación de laboratorios dado que supera las 8 horas autorizadas por la norma.

La Vicerrectora Académica, señala que es imposible que habiendo superado la 10 semana, hasta ahora se estén realizando descargas académicas, sin embargo entre las funciones asignadas como Directora de Laboratorio puede ingresársele esas horas, teniendo en cuenta estas apreciaciones es importante que la directora genere un informe del laboratorio, además se realizaría de manera excepcional y por única vez.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 25 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por medio de la cual se autorizan tiempos de la jornada semanal para el primer periodo académico de 2016, en el marco del Acuerdo Académico N°009 de 2011 o actividades de interés Institucional”.

6.7 Por la cual se modifica las Resoluciones Académicas N°150 de 2015, tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2016.

El Director General de Proyección Social, expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica las Resoluciones Académicas N°150 de 2015, tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2016”.

6.8 Por la cual se establece el CALENDARIO DE PROYECCIÓN SOCIAL II PA 2016 y I PA 2017.

El Director General de Proyección Social, expone el proyecto de Resolución Académica, enfatizando que se genera este calendario para no otorgar más horas y no realizar modificaciones extemporáneas a la Resoluciones Académicas con respecto a los “tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos”.

Teniendo en cuenta que los Centros de Proyección Social de los Consejos de Facultad son los que evalúan los proyectos, por lo tanto los Consejos de Facultad deben reflexionar acerca de las horas a asignar para este tipo de proyectos de tal manera que por lo menos se aumente a unos 30 proyectos por Facultad, se aclara que las solicitudes que tengan las Facultades para la descarga de horas en primera instancia deben ser avaladas por el Consejo Institucional de Proyección Social para que de esta manera sean direccionadas al Consejo Académico con el lleno de los requisitos, según la norma.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 26 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, propone que en el portafolio de servicios de la Universidad debe quedar inmerso de forma obligatoria las consultorías, asesorías y apoyos que las Facultades pueden presentar al mercado externo.

El Director General de Proyección Social, indica que esa debe ser una de las próximas tareas que debe realizar cada Consejo de Facultad, la de generar un portafolio de servicios para la oferta hacia otras instituciones sean públicas o privadas.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el CALENDARIO DE PROYECCIÓN SOCIAL II PA 2016 y I PA 2017”.

6.9 Por la cual se adiciona a la Resolución Académica N°153 de 2015, “tiempos de dedicación a labores de Investigación para algunos profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2016”.

La Vicerrectora Académica, expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se adiciona a la Resolución Académica N°153 de 2015, “tiempos de dedicación a labores de Investigación para algunos profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2016”.

6.10 Por la cual se autoriza el reconocimiento de remuneración a un docente que dictará clases en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, aplicando el Decreto 1279 de 2002 Capitulo VIII De la Remuneración de los docentes sin título universitario.

La Vicerrectora Académica, expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PÁGINA: 27 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se autoriza el reconocimiento de remuneración a un docente que dictará clases en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, aplicando el Decreto 1279 de 2002 Capítulo VIII De la Remuneración de los docentes sin título universitario”.

7 APOYO ECONÓMICO POSGRADOS

La Vicerrectora Académica, explica el mal entendido que existe en el seno de los profesores ocasionales acerca de los apoyos económicos que da la Universidad para la realización de Posgrados tanto en Instituciones del ámbito Nacional como Internacional, dado que en la administración anterior a través de una Resolución Rectoral se otorgó una serie de apoyos económicos, que a la luz de la norma de la Institución no es viable y generalmente estas excepciones tienden a convertirse en norma en el interior de la Universidad, por eso se aclara que las solicitudes realizadas por las Facultades con destino a Vicerrectoría Académica y Consejo Académico no son viables por no estar reglamentadas actualmente, además jurídicamente un error administrativo no puede utilizarse para sacar provecho, por eso se trae propuesta para ser socializada ante el Cuerpo Colegiado para sus debidas observaciones.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de socializar la propuesta en el interior de las Facultades para que desde allí se realicen las debidas observaciones y en una próxima sesión se pueda discutir el documento.

8 ASPECTOS RELEVANTES DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL CONSEJO ACADÉMICO

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que el tema no se había tratado de fondo dado que no había Vicerrector Académico en propiedad, habiendo superado este tema es necesario manifestar que los docentes no manejan el sistema de créditos académicos de tal manera que permita fortalecer las competencias de formación donde no hay una efectiva supervisión de parte del Director de Programa, también el sistema de evaluación de la Universidad está enfocado en el uso de la memoria no en la adquisición de competencia profesionales y a su vez no hay seguimiento de parte del Comité de Programa ni del Consejo de Facultad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 28 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Universidad debe tender a tener un reconocimiento social por eso su sistema educativo debe estar en pro de la calidad, por lo tanto debe tenerse el concepto que la calidad académica no debe basarse solamente en los documentos, hay evidencia que los profesores no utilizan las Tic's, hay subutilización de las instalaciones del CIER, el IDEAD no está cumpliendo con sus funciones, ampliar el servicio del Centro de Idiomas y la optimización de los espacios de la Universidad especialmente aulas y laboratorios.

El Vicerrector de Recursos, expresa que según las estadísticas los estudiantes son los que están mejorando su calidad en el inglés y los profesores de la Universidad no están realizando ningún esfuerzo para mejorar su nivel de inglés y esto no permite mostrar una educación de Calidad el cual es el objetivo final de la Institucion.

La Vicerrectora Académica, señala que es importante generar propuestas para el desarrollo de la normatividad Institucional de tal manera que permita el desarrollo de la Política de capacitación profesoral que tanto necesita la Universidad para obtener mejores estándares de calidad académica.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que la Universidad para dar alcance a los objetivos propuestos de generar las estrategias para implementar las Políticas Institucionales que permita el mejoramiento de la calidad académica tanto en el estamento estudiantil como en el profesoral, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de esta discusión.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la discusión realizada alrededor del tema Aspectos Relevantes del direccionamiento estratégico del Consejo Académico.

9 MEDIDAS DE CONTROL ACADÉMICO – ADMINISTRATIVAS

El Asesor de la Oficina de Planeación, expone la matriz en la que se expone los tiempos perentorios para la realización de acciones de tipo Institucional que permitan mejorar el desempeño académico – administrativo de la Universidad en pro de afrontar la siguiente fase del proceso de Acreditación Institucional, por lo tanto se realizan las siguientes sugerencias, se tiene evidencia de la privatización de los espacios por parte de los programas, se han creado laboratorios sin el debido proceso especialmente financiero, la implementación del software que permita organizar salones y horarios realmente va a limitar el uso de espacios, es necesario cambiar el modelo de transporte que incida en la optimización de los recursos, la compra injustificada de insumos para el laboratorio, la actualización de las tarifas por los servicios que presta la Universidad y un tema que generaría impacto es la concentración de los posgrados en un solo espacio obviamente debidamente acondicionados desde el cual se pueda también prestar servicio de alquiler.

El Director General de Proyección Social, señala que es importante realizar un análisis estratégico a el uso de los espacios de la Universidad de tal manera que se evite la privatización tanto de salones como de laboratorios.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 29 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Asesor de la Oficina de Planeación, expresa que se debe generar una propuesta de trabajo que permita la eficiencia del intranet de la Institucion, el mejoramiento del sistema eléctrico de la Universidad y hablando de sistema se debe analizar si la Unillanos está actuando como un sistema.

La Vicerrectora Académica, indica que la aplicación del nuevo Acuerdo de Evaluación Docente debe realizarse a partir del II PA 2016 lo cual permitirá dar control a la asignación de horas para las actividades misionales y otras actividades de los profesores, además se está trabajando en pro de la calidad, lo que se debe pensar es que el convivir de la Universidad debe estar enmarcado en el Sistema de Calidad y no como una imposición del MEN a través del CNA.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que hay suficiente ilustración acerca del tema, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de esta discusión.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la discusión realizada alrededor del tema medidas de control académico – administrativas.

SOCIALIZACIÓN PROCESO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico, solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del aplazamiento del punto.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la solicitud de aplazamiento del punto para ser tratado en una próxima sesión del Consejo.

11. INFORME DIRECCIÓN GENERAL DE CURRÍCULO

La Directora General de Currículo, explica que es necesario realizar una actualización normativa y una revisión de la manera como se aplican estas especialmente los planes de estudios, los microcurrículos de los cursos, los procesos de homologación y equivalencias de cursos a través de los planes de transición que debe tener cada plan de estudios. Además de la gestión realizada en Ascun en temas como (Política de Regionalización y Colombia científica), así como el informe de gestión ante la red colombiana de posgrados y el informe de las actividades realizados en los comités curriculares.

El Presidente de la Sesión, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del informe presentado por la Dirección General de Currículo.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 30 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el informe presentado por la Dirección General de Currículo.

12. CORRESPONDENCIA

El Representante de los Estudiantes, solicita autorizar el trámite de los viáticos y transporte correspondientes para el desplazamiento de los representantes los días 9 y 10 de Abril de 2016 a la ciudad de Bogotá D.C para el IV encuentro de Representantes Estudiantiles, en pro de cumplir sus funciones como Representantes Estudiantiles, se pone a consideración de los honorables Consejeros, se aprueba la solicitud.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, pide que se aprueben los perfiles de profesores para apoyar la Maestría en Acuicultura y el Doctorado en Ciencias Agrarias de tal manera que no queden desiertas las convocatorias en el momento de convocarlas, teniendo en cuenta la transversalidad de los programas de la Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, recuerda que deben suplirse las plazas de la anterior convocatoria que quedaron desiertas.

La Vicerrectora Académica, indica que para dar soporte al proceso de acreditación de los programas de Maestría en Acuicultura y el Doctorado en Ciencias Agrarias debe generarse una convocatoria de docentes de planta de tal manera que en el momento en que los pares realicen la visita exista evidencia de este, inclusive esto puede realizarse con otras Facultades, se solicita a los Honorables Consejeros dar aval al inicio del proceso de convocatoria docente para los programas de Maestría en Acuicultura y el Doctorado en Ciencias Agrarias, avalado por unanimidad.

La Vicerrectora Académica, lee la solicitud enviada por la Ing. Olga Lucero Vega donde presenta la propuesta para la construcción de software para el sistema de evaluación docente, a lo cual se tienen las siguientes observaciones: CIENTIC no está Institucionalizado, además no se saben cuáles son los compromisos adquiridos por CIENTIC hacia la Universidad, por lo tanto debe enviarse al próximo comité de evaluación docente para su análisis.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se realice la Institucionalización de todas las Unidades Académicas pendientes, también la regularización de las funciones con respecto a la asignación de los tiempos para todos los profesores.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, señala que también es importante legalizar las dependencias y asignarles una unidad académica responsable, para que se puede tener evidencia formal de las actividades y sus productos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 31 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica, menciona que es importante regularizar la contratación de los profesores en pro de la debida asignación de horas para ellos, también es importante conformar la estructura de la Universidad teniendo en cuenta el funcionamiento óptimo de esta con respecto a la asignación de tiempos para la administración de las unidades actividades académico – administrativas de los profesores

El Secretario general en Funciones de Secretario del Consejo Académico, explica que para claridad de los Honorables Consejeros, es necesario definir la comisión de correspondencia encargada de resolver las solicitudes, que puede estar integrada por los Decanos o los Secretarios Académicos de cada una de las Facultades para el próximo viernes 08 de Abril de 2016 a las 09:00 horas en el despacho de la Secretaria General.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba, las autorizaciones anteriormente mencionadas y además definir la comisión de correspondencia encargada de resolver las solicitudes, que puede estar integrada por los Decanos o los Secretarios Académicos de cada una de las Facultades próximo Viernes 08 de Abril de 2016 a las 09:00 horas en el despacho de la Secretaria General.

13. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expresa que es necesario reconsiderar la asignación de tiempos para investigación y proyección social para los profesores de planta que están en período de prueba.

La Vicerrectora Académica, manifiesta que es necesario conocer los productos de las descargas de los tiempos asignados a los profesores que estuvieron en período de prueba, por lo tanto solicita se realice una reunión entre la Directora General de Currículo con los Decanos de la Facultades para analizar esta situación y traer una propuesta además de estudiar la posibilidad de Institucionalizar las dependencias y unidades académicas de tal manera que pueda realizarse una asignación de tiempos más acorde a las necesidades de la Institucion, se pone a consideración, se aprueba la proposición.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Ordinaria N° 008 de 2016 siendo las 15:45 Horas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 32 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN

Presidente

Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 012 del 11 de Mayo de 2016, siendo Presidente y Secretario

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN

Presidente

Secretario

Transcribió: Jeón
 Revisó: JMPuerto